

COMUNICADO

LA PRESIDENCIA DE FECODE CUMPLE CON LA LEGALIDAD Y LOS ESTATUTOS

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), desde sus inicios, respeta los principios de legalidad y democracia en la elección de sus autoridades y me llena de satisfacción ser un trabajador de la educación comprometido a actuar de manera respetuosa de los mismos.

Fieles a esa cultura sindical, de manera democrática, apegados a los estatutos y la legalidad, se hizo la elección del nuevo presidente de FECODE. La decisión fue tomada por 10 votos de los integrantes del Comité Ejecutivo quienes, de manera libre y democrática, confiaron en mi modesta capacidad de trabajo y liderazgo y me eligieron en la dignidad de presidente de la Federación. La sesión ordinaria para mi elección como Presidente y los demás directivos se hizo de manera transparente el día 22 de junio de 2022 en la Sala de Juntas de nuestra Federación respetando el procedimiento de convocatoria y votación previsto en sus Estatutos. El Acta de la elección fue radicada ante Ministerio del Trabajo y Protección Social para cumplir con las exigencias de ley, alcanzando plenos efectos jurídicos esa decisión democrática de los 10 compañeros del Comité Ejecutivo, ante la ausencia de los otros cinco Ejecutivos que nunca asistieron.

En días pasados, el Fiscal de FECODE me hizo llegar varios oficios de compañeros adscritos a sindicatos afiliados donde cuestionan mi elección como Presidente porque renuncié al cargo de maestro y supuestamente incumplí al literal b del artículo 21 de los Estatutos que exigen *ser maestro nombrado en propiedad y estar ejerciendo normal y continuamente la actividad docente*.

La semana pasada, con el respeto que merece el señor Fiscal de la Federación, respondí su requerimiento. Le hice llegar un memorial de 16 páginas de descargos y las pruebas que demuestran que soy trabajador de la educación activo, que estoy ejerciendo normal y continuamente esta actividad, que estoy afiliado al Sindicato de Maestros y Trabajadores de la Educación de Boyacá (SINDIMAESTROS) y que pago la cuota de afiliación sindical como se comprueba con los documentos y recibos.

Apreciados compañeros y compañeras, no existe inhabilidad ni impedimento ético, moral o político para que 10 integrantes del Comité Ejecutivo me eligieran presidente de la Federación. Ser maestro nombrado en propiedad, como dicen los quejosos, aplica sólo para los que prestan servicio al Estado, a los servidores públicos por la regulación especial que lo rige. Pero es el caso que SINDIMAESTROS y la Federación aceptan la afiliación de trabajadores de la educación del sector privado o particular. Por esta sencilla razón no me pueden excluir ni pueden discriminar en el ejercicio de mis derechos laborales y sindicales por no ser servidor público estatal. Soy trabajador de la educación activo, estoy ejerciendo normal y continuamente esta actividad, tengo igualdad de derechos laborales y sindicales que los servidores públicos y pago mi cuota de afiliación. Constitucionalmente se me deben respetar mis derechos a la

libertad de asociación y de representación sindical previstos en los tratados de la OIT.

Debo aclarar, queridos compañeros y compañeras, que **NO RENUNCIÉ** a mi calidad de integrante del Comité Ejecutivo de FECODE, electo popularmente y de manera democrática el 21 de septiembre del 2018, seguí asistiendo a las reuniones ordinarias y extraordinarias, firmé cheques y cumplí con mis funciones de Tesorero hasta que fui elegido como nuevo presidente de FECODE el 22 de junio de 2022. Eso lo saben el Fiscal, el Presidente saliente, los demás Ejecutivos y los compañeros de los sindicatos afiliados. Nunca he renunciado al Comité Ejecutivo. Por ser cargo de elección popular, el artículo 30 de los Estatutos ordena que se debe renunciar expresamente a esa dignidad, la renuncia debe ser aceptada por el Comité Ejecutivo y éste tiene que proveer la vacante absoluta por cooptación. Ello no se hizo porque no renuncié al Comité Ejecutivo, sigo siendo parte del mismo y tengo la calidad democrática y cumpla los requisitos legales y estatutarios para ser presidente de FECODE.

Como presidente de FECODE sostengo que mi elección ha sido legal, es válida y es el resultado de una decisión democrática. Ratifico que no ha habido violación a la ley ni a los Estatutos de la Federación, que cumpla con los requisitos para ser Presidente y que aspiro que esta situación sea resuelta por el señor Fiscal en derecho, con imparcialidad y sin sesgos grupales, bajo el principio de la legalidad, sin generar obstáculos al funcionamiento de la Federación.

El señor Fiscal de la Federación, es un dirigente sindical con gran trayectoria, al que manifiesto solidaridad y compañerismo. Tiene la responsabilidad de levantar un Informe que será presentado al Comité Ejecutivo. Su Informe tiene que centrarse en analizar el memorial de descargos y las pruebas por mí allegadas a su oficina sin desviaciones de ninguna naturaleza. El Fiscal, es el órgano de control interno, administrativo, disciplinario y estatutario de la Federación y debe respetar el principio de legalidad, ser imparcial, ser independiente, obrar con objetividad y cumplir con la garantía del debido proceso en todas sus actuaciones como lo señala la jurisprudencia vigente. Así creo que procederá.

Como Presidente las y los invito a que sigamos fortaleciendo nuestro gremio y que nos sumemos a la lucha por la defensa de la educación pública, gratuita, universal y de calidad; por la democracia, la paz y la dignificación de la profesión Docente, haciendo realidad el cambio que nuestro presidente electo **GUSTAVO PETRO** y **FRANCIA MARQUEZ** Vicepresidenta harán por nuestra amada Colombia.



NELSON JAVIER ALARCÓN SUÁREZ
Presidente

Bogotá, 12 de julio de 2022